



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-010389/2017

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se adjudica el contrato titulado: Realización de reconocimientos médicos específicos dirigidos a empleados públicos de la Comunidad de Madrid, años 2018 y 2019.

Mediante orden del órgano de contratación de 14 de septiembre de 2017 se inició el expediente de contratación titulado "Realización de reconocimientos médicos específicos dirigidos a empleados públicos de la Comunidad de Madrid, años 2018 y 2019". Con fecha 12 de diciembre de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 22 de febrero de 2018 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el contrato titulado "Realización de reconocimientos médicos específicos dirigidos a empleados públicos de la Comunidad de Madrid, años 2018 y 2019" a: QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (CIF: B64076482)

Lotes	Base imponible	IVA	Total
Realización de reconocimientos médicos específicos dirigidos a empleados públicos de la Comunidad de Madrid, años 2018 y 2019	840.068,00 €	Exento	840.068,00 €

Plazo de ejecución: 20 meses desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías

Anualidad	Cuantía
2018	420.034,00 €
2019	420.034,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser la única empresa licitadora admitida y ajustarse su proposición a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Licitador excluido	Motivos
MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	No subsanar la documentación requerida, en concreto, bastanteo efectuado por un Letrado de la Comunidad de Madrid, que habilite al representante que ha firmado la proposición para licitar en este contrato en representación de la empresa MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.

Número de ofertas presentadas: 2

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 5 días naturales contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Madrid,

6 MAR 2018

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
(P.D. Orden 3141/2017 de 16 de octubre, BOCM 20-10-2017)
LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.